

EL PAISAJE DEL TURIA, DE VALENCIA

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 25 de febrero de 1963 fue aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. César Cort:

«La Dirección General de Bellas Artes remite un escrito de D. Javier Goerlich Lleo, arquitecto, presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, y de la Comisión Provincial de Monumentos de la misma ciudad.

Manifiesta que la Ordenanza del recinto antiguo histórico-artístico exige que los edificios existentes, así como los que deban reformarse o reconstruirse, han de ajustarse a lo dispuesto, con objeto de conservar la fisonomía y carácter del conjunto y detalles de la zona.

Como al parecer el Ayuntamiento no cumple lo previsto en las Ordenanzas, expone que el medio de evitar estas demasías sería el de dictar una «disposición preventiva» que obligue al propio Ayuntamiento a no conceder licencia alguna de derribo, reconstrucción o nueva ampliación en el recinto antiguo que previamente no haya sido informada por la Dirección de la Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, con los asesoramientos que crea necesarios en cada caso.

Y solicita en definitiva que se declare Monumento nacional, como perspectiva romántica y pintoresca, el sector del antiguo recinto histórico-artístico de Valencia, en toda la extensión del lindero con la margen derecha del río Turia, desde las Torres de Serranos hasta la pasarela de la Alameda y en toda la profundidad en que la elevación o la construcción de los edificios pueda modificar la perspectiva desde la margen izquierda del mismo río.»

Como esta Real Academia ya tiene solicitada la declaración de Monumento histórico-artístico y Paraje pintoresco de los puentes, muros y pretilos, así como el paisaje del Turia a su paso por la ciudad, es obvio que queda comprendida en esta declaración la que parcialmente interesa el escrito que informamos.

No se trata, por lo tanto, de lograr nuevas disposiciones, sino tan sólo de que altere la suya el Ayuntamiento de Valencia para la adecuada e ineludible conservación de las bellezas en aquella capital.

Todo lo cual, y en cumplimiento del acuerdo de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, propone y reitera que se declare Monumento nacional el antiguo recinto histórico-artístico de Valencia, y que sean además atendidas las indicaciones anteriores y actuales formuladas por esta Corporación.